



## AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024.

#### PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

#### VOCALES

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe de Servicio de Bienestar Social.

#### SECRETARIA

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las nueve horas y nueve minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en sustitución de la **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

**1-5.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 23 DE JULIO DE 2024 (EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA), EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024 (EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA), EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2024 (ORDINARIA), EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2024 (ORDINARIA) Y EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2024 (EXTRAORDINARIA), RESPECTIVAMENTE.**

Se da cuenta por la Presidencia de los Borradores de las Actas de las sesiones mencionadas de 23 y 26 de julio de 2024, de 1 de agosto de 2024, y de 3 y 7 de octubre de 2024, respectivamente; aprobándose las mismas por unanimidad de los asistentes con la siguiente



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

salvedad al borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de octubre de 2024 en lo que se refiere al título de los **ACTOS 4-5:**

- Donde dice:

*“4-5.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE la “Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico - PRTR-NEXT-GENERATIONEU “ OBRAS LA RIBERA EN EL CASCO HISTÓRICO. CONTINUIDAD ENTRE EL PUENTE NUEVO DE ALCANTARADIAMANTISTA Y DAICAN”. OBRAS 9/24.”.*

- Debe decir:

*“4-5.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE la “Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico “OBRAS CONEXIÓN E INTEGRACIÓN DE VEGA BAJA, CIRCO ROMANO Y CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO CON EL RÍO TAJO, financiado por los fondos Next GenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”. OBRAS 9/24.”.*

**6-7.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de “REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TALUDES EN LA CARRETERA DEL VALLE Y SENDA ECOLÓGICA DE TOLEDO”. (OBRAS 14/24).**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TALUDES EN LA CARRETERA DEL VALLE Y SENDA ECOLÓGICA DE TOLEDO OBRAS 14/24
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos

<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32101 1532 61900 . Código de Proyecto: 2024.2.32101.3
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	124.491,43 €
<b>Valor estimado</b>	103.016,10 €
<b>Duración</b>	2 MESES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/08/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/08/2024.

**RECTIFICACIÓN ANUNCIO CONVOCATORIA:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 18/09/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 08/10/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Ocho (8).

**APERTURA SOBRE A.**

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA</b>	<b>ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>
ASFALTOS VICALVARO S.L. B81767246	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principal: 100.955,00</li> <li>- IVA (21%): 21.200,55</li> <li>- Total: 122.155,55</li> </ul>	Cuatro (4) años.	3 % del porcentaje del P.E.M.



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

DESNIVEL AGRANALTURA S.A. A18621136	- Principal: 100.390,45 - IVA (21%): 21.081,99 - Total: 121.472,44	Tres (3) años.	3 % del porcentaje del P.E.M.
SOLUTIOMA, S.L. B65858938	- Principal: 90.878,90 - IVA (21%): 19.084,57 - Total: 109.963,47	Cuatro (4) años.	3 % del porcentaje del P.E.M.
EMPRESA DE ESTABILIZACION GEOTALUD, S.L. B43869098	- Principal: 83.377,47 - IVA (21%): 17.509,27 - Total: 100.886,74	Cuatro (4) años.	3 % del porcentaje del P.E.M.
PARAMASSI IBÉRICA, S.L. B98293061	- Principal: 87.048,60 - IVA (21%): 18.280,21€ - Total: 105.328,81€	Un (1) año.	1 % del porcentaje del P.E.M.
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL B06578116	- Principal: 96.495,00€ - IVA (21%): 20.263,95€ - Total: 116.758,95€	Cuatro (4) años.	3 % del porcentaje del P.E.M.
DESNIVEL AGRANALTURA S.A. A18621136	- Principal: 100.390,45 - IVA (21%): 21.081,99 - Total: 121.472,44	Tres (3) años.	3 % del porcentaje del P.E.M.
INACCES GEOTECNICA VERTICAL, S.L. B60305125	- Principal: 94.167,21 - IVA (21%): 19.775,11 - Total: 113.942,33	Tres (3) años.	3 % del porcentaje del P.E.M.



## AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Primeramente se observa la presentación de dos plicas por parte del licitador DESNIVEL AGRANALTURA S.A. A18621136.

Si bien el Art. 139.3 de la LCSP establece que cada licitador no podrá presentar más de una proposición, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) en su resolución 512/2019 señala que:

*“...///... para que pueda excluirse al licitador por presentar más de una oferta, es preciso examinar los documentos en que aquella se formula por la mesa de contratación, a fin de averiguar que efectivamente de aquellos resulta la existencia de dos ofertas distintas y no una misma oferta reproducida”.*

*“...///... la mera presentación de más de un archivo o sobre no exime a la mesa de la obligación de examinar el contenido de todos ellos para comprobar si efectivamente existe más de una oferta, no siendo mera reproducción de la oferta ya presentada.”.*

Sentado lo anterior, se comprueba la no existencia de doble oferta en el caso del licitador DESNIVEL AGRANALTURA S.A. A18621136, dado que las dos plicas presentadas por el referido licitador (la número 2 presentada el 18-09-2024 11:37, y la número 7 presentada el 08-10-2024 15:00, respectivamente conforme determina el certificado expedido por la Secretaría General de Gobierno) contienen exactamente misma oferta.

Por consiguiente, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Admitir al licitador DESNIVEL AGRANALTURA S.A. A18621136 haciendo pronunciamiento expreso de que, en total, son siete (7) las proposiciones admitidas en el presente procedimiento de contratación.

A continuación, en aplicación de los criterios previstos en el Art. 85 del RGLCAP, se constata la existencia de oferta incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada en concreto la formulada por el licitador EMPRESA DE ESTABILIZACION GEOTALUD, S.L. B43869098; por lo que la Junta de Contratación **ACUERDA** igualmente:

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo máximo de tres (3) días hábiles al licitador **EMPRESA DE ESTABILIZACION GEOTALUD, S.L. B43869098** a fin de que justifique la oferta formulada.

**TERCERO.-** Posponer la clasificación de ofertas en el presente procedimiento de contratación.

**8-9.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de REHABILITACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA”. (OBRAS 16/24).**



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
<b>Unidad Gestora</b>	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
<b>Objeto del contrato</b>	REHABILITACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA OBRAS 16/24
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	31101 3421 63210 - Código de Proyecto:2024.4.31101.9
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	380.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	314.049,59 €
<b>Duración</b>	2 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO - 0%
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13/09/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/09/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 09/10/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Diez (10).

**APERTURA SOBRE A.**

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
-----------	------------------	------------------------------	-----------------------------



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

Restauración Estructural, S.L. (B87762712)	- Principal: 287.355,38€ - IVA (21%): 60.344,63€ - Total: 347.700,01€	Un (1) año.	3 % del porcentaje del P.E.M.
ASFALTOS VICALVARO S.L. (B81767246)	- Principal: 314.000 € - IVA (21%): 65.940,00 € - Total: 379.942,00 €	Dos (2) años	3 % del porcentaje del P.E.M.
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. (B86931318)	- Principal: 306.084,84€ - IVA (21%): 64.277,82€ - Total: 370.362,66 €	Dos (2) años	3 % del porcentaje del P.E.M.
STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U. (B13320247)	- Principal: 268.355,00 € - IVA (21%): 56.354,55 € - Total: 324.709,55 €	Cuatro (4) años	3 % del porcentaje del P.E.M.
NOVALIA SOLUTIONS, S.L. (B84124205)	- Principal: 250.000,00 € - IVA (21%): 52.500,00 € - Total: 302.500,00 €	No oferta	3 % del porcentaje del P.E.M.
Equidesa Group S.L. (B30906606)	- Principal: 288.297,52 € - IVA (21%): 60.542,48 € - Total: 348.840,00 €	Cuatro (4) años	3 % del porcentaje del P.E.M.
Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B-	- Principal: 292.914,05 € - IVA (21%):	Cuatro (4) años	3 % del porcentaje del P.E.M.



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

45624558)	61.511,95 € - Total: 354.426,00 €		
OPR EDIFICACIÓN Y SERVICIOS, S.A. (A86219839)	- Principal: 313.700,00 € - IVA (21%): 65.877,00 € - Total: 379.577,00 €	No oferta	No oferta
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (B13443759)	- Principal: 314.049,59€ - IVA (21%): 65.950,41€ - Total: 380.000,00€	No oferta	No oferta
OPEI ACTIVIDADES Y SERVICIOS, S.L. (B84119213)	- Principal: 297.592,07 € - IVA (21%): 62.494,34 € - Total: 360.086,41 €	Tres (3) años	3 % del porcentaje del P.E.M.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

**PRIMERO.-** EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA, hasta 70 puntos	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA, hasta 20 puntos	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, hasta 10 puntos
Restauración Estructural, S.L. (B87762712)	46,19 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos
ASFALTOS VICALVARO S.L. (B81767246)	0,11 puntos	10,00 puntos	10,00 puntos
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. (B86931318)	16,33 puntos	10,00 puntos	10,00 puntos





AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U. (B13320247)	64,25 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos
NOVALIA SOLUTIONS, S.L. (B84124205)	70,00 puntos	0,00 puntos	10,00 puntos
Equidesa Group S.L. (B30906606)	44,97 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos
Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B-45624558)	38,58 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos
OPR EDIFICACIÓN Y SERVICIOS, S.A. (A86219839)	0,76 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (B13443759)	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos
OPEI ACTIVIDADES Y SERVICIOS, S.L. (B84119213)	31,35 puntos	15,00 puntos	10,00 puntos

**SEGUNDO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U. (B13320247)	94,25 puntos	<b>94,25 puntos</b>
2	NOVALIA SOLUTIONS, S.L. (B84124205)	80,00 puntos	80,00 puntos
3	Equidesa Group S.L. (B30906606)	74,97 puntos	74,97 puntos
4	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B-45624558)	68,58 puntos	68,58 puntos
5	Restauración Estructural, S.L. (B87762712)	61,19 puntos	61,19 puntos
6	OPEI ACTIVIDADES Y SERVICIOS, S.L. (B84119213)	56,35 puntos	56,35 puntos



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

7	ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. (B86931318)	36,33 puntos	36,33 puntos
8	ASFALTOS VICALVARO S.L. (B81767246)	20,11 puntos	20,11 puntos
9	OPR EDIFICACIÓN Y SERVICIOS, S.A. (A86219839)	0,76 puntos	0,76 puntos
10	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (B13443759)	0,00 puntos	0,00 puntos

No obstante lo anterior, se señala que, aun cuando la oferta formulada por el segundo clasificado se encuentra en baja temeraria por resultar anormal o desproporcionada en aplicación de los criterios previstos en el art. 85 del RGLCAP, al no tratarse éste del licitador primer clasificado, y en base a los principios de economía procesal y eficiencia en la gestión administrativa, la Junta de Contratación procede a no requerir la justificación de la baja a dicho licitador en este momento procesal, al no ser el mismo el primer clasificado ni, por tanto, el licitador que va a ser propuesto como adjudicatario del contrato.

En base a lo anterior, se significa que, en caso de que el candidato primer clasificado (y por tanto propuesto como adjudicatario) no cumplimentase debidamente los trámites legalmente exigidos para la fase de clasificación, y por tanto fuese excluido del procedimiento, se deberá proceder, con carácter previo a proponer la adjudicación al segundo clasificado, a requerirle a éste la documentación de justificación de la baja, quedando en su caso asimismo excluido del procedimiento si no la presentase en tiempo y forma, o si la misma fuera estimada como no válida por el órgano de contratación.

**TERCERO.-** PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U. (B13320247), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U. (B13320247)
- **Precio de adjudicación:** 324.709,55 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 268.355,00 €.
  - IVA (21 %): 56.354,55 €.
  - Total: 324.709,55 €
- **Duración del contrato:** Dos (2) meses.
- **Plazo de garantía:** Cinco (5) años.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
  - **Ampliación plazo de garantía:** Cuatro (4) años adicionales al mínimo de un año establecido en el Pliego. Total Plazo de garantía: CINCO (5) AÑOS.
  - **Aseguramiento de la calidad:** 3 % del porcentaje del P.E.M.

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U. (B13320247), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Deberá acreditar la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente en los términos señalados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.
2. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 13.417,75 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
3. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2 (Obras) del PCAP.

**10-11.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (ANEXO II.A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (LOTE 1), DE UNA PISTA DE PATINAJE EN HIELO EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE 2), DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE 3) Y DE UNA FERIA INFANTIL EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE4) PARA LAS NAVIDADES 2024/25, 2025/2026 Y POSIBLE PRÓRROGA 2026/27." (ESPECIALES 3/24).**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Festejos y Juventud
<b>Unidad Gestora</b>	42101 - Festejos
<b>Objeto del contrato</b>	Licitación instalación mercados navideños, pista de hielo y feria infantil (4 lotes) ESPECIALES 3/24
<b>Tipo de Contrato</b>	Administrativo especial
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	45900 (Canon ocupación vía pública)

<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	124.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	153.719,01 €
<b>Duración</b>	Navidad 2024/25, 2025/26 y posible prórroga 2026/27
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 24/09/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/09/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 10/10/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Nueve (9).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	08-10-2024 17:26	ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L. (B96897236) (Lote 1)
2	09-10-2024 19:35	ALAMILLOS MARK Y EVENT SL (B45841319) (Lote 1)
3	10-10-2024	LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L. (B56655897) (Lote



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

	10:26	1)
4	10-10-2024 15:55	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTACULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. (B83416313) (Lotes 1, 2 y 3)
5	10-10-2024 16:20	TARGET EVENTOS ESPECIALES SL (B82255472) (Lote 1)
6	10-10-2024 18:20	PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. (B84660992) (Lote 1)
7	10-10-2024 21:26	BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMATICOS S.L (B98529589) (Lote 1)
8	10-10-2024 21:30	Gesfer Eventos S.L.U. (B83765008) (Lote 1)
9	10-10-2024 23:39	Asociación Solo Artesanos (G19513878) (Lote 1)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor, acordándose que la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en el presente procedimiento de contratación, esté integrada por los siguientes componentes:

- Juan Carlos Fernández-Layos de Mier, Director de Programas de empleo, Escuela Taller y Restauración.
- Nuria Rebeca Molina Hernández, Arquitecta Municipal.
- José Luis Palomino Ballesteros, Inspector de la Policía Local.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación a informe de la Comisión Técnica de valoración designada al efecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

Por último, como quiera que no se ha formulado proposición alguna para el **LOTE 4 (FERIA INFANTIL EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE4))**, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar desierto el **LOTE 4 (FERIA INFANTIL EN EL PASEO DE RECAREDO)**, por falta de licitadores.

**SEGUNDO**.- Elevar al Órgano de Contratación el acuerdo de **declaración de desierto** del **LOTE 4 (FERIA INFANTIL EN EL PASEO DE RECAREDO (LOTE4))**, por falta de licitadores.

**12-13.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL SOBRE A (ANEXO II.A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) REALIZADA POR LICITADOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Suministro de despliegue de soluciones tecnológicas para turismo dentro de la plataforma tecnológica de Turismo Digital en el Ayuntamiento de Toledo que mejore y amplíe las capacidades y alcances actuales y dote de interoperabilidad a la oferta de servicios públicos y privados al turista dentro de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes”. Financiado por la Unión Europea- Fondos Next GenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (SUMINISTROS 14/24).**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
<b>Unidad Gestora</b>	21302 - Departamento de Informática
<b>Objeto del contrato</b>	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO EN EL ÁMBITO DE LA TRANSICIÓN DIGITAL SUMINISTROS 14/24
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Urgente
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21302 4321 64001 COD. PROY. (2023.2.21204.2 )
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	420.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	347.107,44 €
<b>Duración</b>	12 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17/09/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/09/2024.

**ANUNCIO CONVOCATORIA DOUE:** 20/09/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 03/10/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Cuatro (4).

**ÚLTIMO TRÁMITE (APERTURA SOBRE A Y REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN):** Acta Junta de Contratación de 07/10/2024.

Tiene este acto por objeto primeramente la toma de conocimiento de la subsanación realizada por parte del licitador Seeketing SL (B47685490) dentro del plazo que le fue otorgado relativa a la documentación administrativa; considerándose correcta la subsanación realizada por el mismo por lo que no existe ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor, acordándose que la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en el presente procedimiento de contratación, esté integrada por los siguientes componentes:

- Gerardo González Cantos, Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad.
- Paloma Gutiérrez Paz, Técnico de Turismo del Patronato Municipal de Turismo.
- Jesús Tapia Pérez, Técnico de Patrimonio.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación a informe de la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, haciendo la advertencia de que el informe correspondiente **deberá emitirse en el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS NATURALES sin que quepa prórroga alguna del mismo**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50.2 del R.D.L. 36/2020, de 30 de diciembre de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; así como que igualmente la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de VEINTE días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

**14-17.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA SUBSANACIÓN REALIZADA POR LICITADOR, ASÍ COMO DE DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA**



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

**DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (Proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Ejecución de los trabajos consistentes en servicios técnicos profesionales de imagen y sonido para los Plenos, Ruedas de Prensa y Actos institucionales de Gabinete de Alcaldía en la ciudad de Toledo, según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (SERVICIOS 28/24).**

<b>Concejalía</b>	Junta de Gobierno Local
<b>Unidad Gestora</b>	21101 - Oficina de la Vicealcaldía
<b>Objeto del contrato</b>	SERVICIOS TECNICOS AUDIOVISUALES PROFESIONALES DE IMAGEN Y SONIDO PARA PLENOS Y ACTOS VARIOS SERVICIOS 28/24
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21101/9121/22602
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	84.700 €
<b>Valor estimado</b>	70.000 €
<b>Duración</b>	24 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17/09/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/09/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 04/10/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Dos (2).

**ACTA APERTURA SOBRES A:** Junta de Contratación de 07/10/2024.



Tiene este acto por objeto primeramente la toma de conocimiento de la subsanación realizada por parte del licitador TECSOUND SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, S.L. (B45882701) de la documentación administrativa dentro del plazo que le fue otorgado; considerándose correcta la subsanación realizada por el mismo, declarándole admitido en el presente procedimiento de contratación.

Seguidamente se procede a dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido con fecha 10/10/2024 por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, dentro del plazo de siete (7) días naturales contado desde la fecha de envío de las ofertas el 07/10/2024; así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada al único licitador admitido, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Nº PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR
1	TECSOUND SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, S.L. (B45882701)	1,00 puntos

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA/2 AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO	Otros criterios a valorar.
TECSOUND SONIDO E	- Principal:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción del tiempo de</li> </ul>



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

ILUMINACION PROFESIONAL, S.L. (B45882701)	- 69.000,00 IVA (21%): 14.490,00 - Total: 83.490,00	respuesta ante el servicio a realizar, a treinta minutos sobre el tiempo señalado en el PPT de 2 horas: Sí <ul style="list-style-type: none"><li>• Aportación de mayor equipamiento y herramientas, además de las requeridas en el PP:<ul style="list-style-type: none"><li>- 2 vídeo cámara hd o similar</li><li>- 2 ATRIL CONECTADO</li><li>- 6 FOCOS FIJO</li><li>- 12 FOCOS MOVILES</li><li>- 1 PC CON R5</li><li>- 1 CAPTURADORA</li><li>- 6 ALTAVOCES</li><li>- 1 MESA DE SONIDO</li><li>- 2 RACK</li><li>- 2 USO DE CAMION ESCENARIO DE 10 METROS DE BOCA/AÑO CON POSIBLE ACCESO A LA PLAZA DEL AYTO</li><li>- 1 GENERADOR</li></ul></li></ul>
---	---	---

Seguidamente la Junta procede a

**PRIMERO.-** EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Puntuación OFERTA ECONOMICA, hasta 25 puntos	Reducción del tiempo de respuesta ante el servicio a realizar, a treinta minutos sobre el tiempo señalado en el PPT de 2 horas, hasta 10 puntos	Aportación de mayor equipamiento y herramientas, además de las requeridas en el PP, hasta 55 puntos	TOTAL criterios matematicos
TECSOUND SONIDO E	25,00 puntos	10,00 puntos	-2 vídeo cámara hd o similar: 4,00	90,00 puntos



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

ILUMINACION PROFESIONAL, S.L. (B45882701)			puntos -2            ATRIL CONECTADO: 4,00 puntos -6 FOCOS FIJO: 5,00 puntos -12          FOCOS MOVILES: 10,00 puntos -1 PC CON R5: 2,00 puntos -1 CAPTURADORA: 2,00 puntos -            6 ALTAVOCES: 4,00 puntos -            1 MESA DE SONIDO: 2,00 puntos -2 RACK: 2,00 puntos -2 USO DE CAMION ESCENARIO DE 10 METROS DE BOCA/AÑO CON POSIBLE ACCESO A LA PLAZA DEL AYTO: 16,00 puntos -1 GENERADOR: 4,00 puntos	
---	--	--	--	--

**SEGUNDO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	TECSOUND SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, S.L. (B45882701)	1,00 puntos	90,00 puntos	<b>91,00 puntos</b>

**TERCERO.-** No obstante lo anterior se constata que el licitador clasificado, TECSOUND SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, S.L. (B45882701) no se encuentra inscrito en el Registro del Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE). Por consiguiente, la Junta de Contratación **ACUERDA** otorgar al referido licitador un **plazo máximo de tres días hábiles** a fin de que aporte la siguiente documentación:

- **Certificado acreditativo de que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE); o bien haber presentado solicitud de inscripción en dicho registro siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. En este último caso, la acreditación deberá realizarse mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las diez horas y diecinueve minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. María Jesús González Martín.**

**Informe de valoración** emitido por la comisión de valoración, de conformidad con el acuerdo de Junta de Contratación en sesión extraordinaria de fecha 7 de Octubre de 2024.

**Antecedentes.-** De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Contratación en sesión extraordinaria, de fecha 7 de Octubre de 2024, en virtud del cual se designa una Comisión Técnica preferiblemente diferente a la Unidad Gestora proponente del contrato, para la valoración relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor. Y una vez estudiado el contenido del citado sobre, comparándolo con los criterios de valoración incluido en el procedimiento, se redacta el oportuno informe de valoración:

**Primero.-** Dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas (mediante presentación de ofertas por la Plataforma de Contratos del Sector Público), se han formulado las siguientes:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	03-10-2024 18:15	TECSOUND SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, S.L. (B45882701)
2	03-10-2024 18:18	IVAN LOSILLA DEL CAMPO (**8445**)

**Segundo.-** Con fecha 7 de Octubre de 2024, la Junta de Contratación **“ACUERDA: RECHAZAR la proposición formulada por el licitador IVAN LOSILLA DEL CAMPO (\*\*8445\*\*) y, en consecuencia, EXCLUIRLA del presente procedimiento de contratación por cuanto la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor presentada por dicho licitador, no se corresponde con el objeto del contrato.”**

De esta forma, pasamos a valorar la oferta presentada por “TECSOUND SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, S.L.”.

Los criterios de valoración a ponderar, se recogen en el cuadro de características:

**“ CRITERIOS OBJETO DE VALORACION**

*Criterios dependientes de juicio de valor 10 puntos*

*Criterios económicos/matemáticos/automáticos 90 puntos*

- **VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR (si el contrato es abierto simplificado la ponderación de los criterios de juicio de valor no podrá superar el 25% del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el 45% del total):**

*Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:*

*Los criterios de valoración serán tanto matemáticos como juicios de valor. Siendo los primeros un 75% y los segundos un 25%.*

**I.- CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 90 PUNTOS.**

Esta valoración se realizará de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **Menor precio:** Se le asignará un máximo de **25 puntos**, valorados de la siguiente manera:

Al precio base: 0 puntos

A la mejor oferta 25 puntos

La asignación será según la siguiente fórmula:  $P = 25 * Min / Of$

Donde:

**P:** es la puntuación obtenida.

**Min:** es la oferta mínima.

**Of:** la oferta correspondiente al licitador que se valora.

- **Reducción del tiempo de respuesta ante el servicio a realizar, a treinta minutos sobre el tiempo señalado en el PPT de 2 horas, se le asignará 10 puntos.**
- **Aportación de mayor equipamiento y herramientas, además de las requeridas en el PPT. Se le asignará 55 puntos, según detalle:**
  - 2 vídeo cámara hd o similar.....4 puntos
  - 2 ATRIL CONECTADO.....4 puntos
  - 6 FOCOS FIJO.....5 puntos
  - 12 FOCOS MOVILES.....10 puntos
  - 1 PC CON R5.....2 puntos
  - 1 CAPTURADORA.....2 puntos
  - 6 ALTAVOCES..... 4 puntos
  - 1 MESA DE SONIDO..... 2 puntos
  - 2 RACK..... 2 puntos
  - 2 USO DE CAMION-ESCENARIO DE 10 METROS DE BOCA/AÑO CON POSIBLE ACCESO A LA PLAZA DEL AYTO... 16 puntos
  - 1 GENERADOR..... 4 puntos

**II.- CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR: 10 PUNTOS.**

**Organización y contenido de la prestación del servicio.** A tal objeto se presentará memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos que ponga de manifiesto la adecuada prestación, en función de la disponibilidad de medios técnicos y humanos previstos al efecto en el pliego de prescripciones técnicas, y que describa y referencie ubicación de los medios señalados en los diferentes espacios al objeto de logro de optimización en la ejecución de las prestaciones.

Todo ello conforme a los siguientes parámetros como criterios de evaluación:

Excelente 10

*Sobresaliente 8*

*Notable 6*

*Suficiente 3*

*Insuficiente 1*

*Excelente: Alta definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.*

*Sobresaliente: Buena definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir, pero con algún aspecto menor que impida darle una calificación de excelente.*

*Notable: Mediana definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.*

*Suficiente: Razonable definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.*

*Insuficiente: Limitada definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.*

#### **Consideraciones previas a la valoración:**

Una vez comprobada la información aportada dentro del sobre objeto de valoración, se deben tener en cuenta lo siguiente:

- La oferta presentada por TECSOUND SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, S.L (B45882701), incluye información que **podrían desvelar aspectos a valorar por métodos matemáticos**, en la siguiente fase del procedimiento.

**Tercero.-** La puntuación asignada, en función de los criterios dependientes de juicio de valor, a la oferta presentada por **“TECSOUND SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, S.L.”**, se refleja a continuación:

#### **CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR: 10 PUNTOS.**

**Organización y contenido de la prestación del servicio.** A tal objeto se presentará memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos que ponga de manifiesto la adecuada prestación, en función de la disponibilidad de medios técnicos y humanos previstos al efecto en el pliego de prescripciones técnicas, y que describa y referencie ubicación de los medios señalados en los diferentes espacios al objeto de logro de optimización en la ejecución de las prestaciones.

Todo ello conforme a los siguientes parámetros como criterios de evaluación:

Excelente 10: Alta definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.

Sobresaliente 8: Buena definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.

Notable 6: Mediana definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.

Suficiente 3: Razonable definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.

Insuficiente 1: Limitada definición y adecuación de medios a los distintos espacios donde se desarrollarán los diferentes eventos a cubrir.

- En el **PPT** se indica que el adjudicatario debe asumir el mantenimiento de los sistemas instalados en: Las Casas Consistoriales (Sala Capitular, Salón de Plenos, Patio de Recepciones, Sala de Comisiones, Sala de Gobierno y Sala de Prensa) y el centro cultural de San Marcos.
  - En la **memoria**, el licitador indica que se compromete a suministrar y mantener el equipamiento en los “espacios más relevantes del Ayuntamiento de Toledo”, sin especificar ubicaciones exactas. A continuación, indica lo siguiente respecto a ubicaciones concretas:
    - Sala de Prensa: Sistema de sonido e iluminación optimizado para la cobertura de ruedas de prensa y comunicaciones institucionales
    - Sala Capitular: Equipos discretos y eficientes para respetar su valor patrimonial sin comprometer la calidad del audio y video durante los eventos
    - Sala de Plenos: Sistema avanzado de sonido y video que permita la retransmisión y grabación de las sesiones plenarias, manteniendo la claridad y accesibilidad para todos los participantes y el público.
    - Sala Polivalente de San Marcos: Sistema flexible que pueda adaptarse a diversos tipos de eventos, desde reuniones hasta actos culturales
    - Patio de Recepciones: Sistema de sonido y video especialmente diseñado para eventos institucionales y recepciones oficiales.
  - No se indica nada respecto a la Sala de Comisiones ni la Sala de Gobierno. En principio parece que el licitador simplemente asumiría el mantenimiento del equipamiento instalado en ambas salas.
  - No se detalla para ninguno de los espacios el equipamiento concreto a desplegar, ni sus características, ni cómo se optimizará la ejecución de las prestaciones. La única excepción sería el Salón de Plenos, para el cual, en un apartado posterior se detalla a muy alto nivel la disposición del equipamiento de video, aunque no se realiza para el sonido, la iluminación o el seguimiento en directo.
- En el **PPT** se solicita, en varios puntos: *“El servicio de streaming incluirá, cuando así sea requerido por el Ayuntamiento de Toledo, la generación automática de subtítulos en las sesiones del Pleno. Dichos subtítulos deberán ser volcados a un fichero de texto y puesto dicho*



*fichero a disposición de la Secretaría General del Pleno a la finalización de cada sesión plenaria”. “Todo ello incluirá el transporte, montaje y desmontaje, así como, todo el material necesario para la correcta consecución de los actos: (...) softwares de traducción simultánea para la emisión en streaming y grabación”*

- En la **memoria**, el licitador no menciona en ningún momento la disponibilidad de ningún tipo de funcionalidad relativa a la transcripción de los Plenos tanto para la emisión de subtítulos en directo, como para su puesta a disposición de la Secretaría del Pleno.
- En relación a prestación de los servicios de operación (ejecución de los trabajos) y soporte, en cuanto a su alcance y a los medios humanos previstos, el **PPT** indica: *“Los requisitos mínimos de personal a aportar por parte del adjudicatario para cada uno de los trabajos descritos serán: 1 técnico de sonido y 1 Auxiliar técnico”* y además se expresan las condiciones en las que se prestarán estos servicios, como la atención telefónica relativa a problemas y reparaciones, con un tiempo de resolución inferior a 12 horas, o la relativa a la solicitud de servicios, con un tiempo de ejecución inferior a 2 horas, así como las tareas relativas al inventario previo o al control semanal del material.
  - En la **memoria**, el licitador no hace ninguna descripción específica de cómo se realizarán los trabajos y tareas demandados, los medios humanos específicos que lo llevarán a cabo, ni los mecanismos de contacto y atención. Se indican descripciones muy genéricas de los servicios, como por ejemplo *“...todo nuestro personal está altamente capacitado y cuenta con amplia experiencia en la instalación, operación y mantenimiento de equipos audiovisuales. Nos enorgullece ofrecer un servicio técnico de primer nivel, con una respuesta rápida y eficiente ante cualquier eventualidad”*.
- En el **PPT** se detalla el material mínimo a aportar por el adjudicatario. Adicionalmente se solicita ampliación de dicho equipamiento, como parte de los criterios de valoración automática, que no deberían ser referenciados en esta fase del proceso de valoración. A continuación se muestra una tabla resumen de los requisitos mínimos solicitados, la ampliación como criterio matemático y lo detallado en la **memoria**, por parte del licitador:

Requisito mínimo PPT	Cantidad mínima PPT	Adicional como criterio matemático	Propuesto en memoria	Cantidad propuesta en memoria	Observaciones
Videocámara XA60 HD o similar	2	2	Videocámara XA60 + Cámara robotizada SMTAV BA20S	2 + 3	Superior al exigido. Podrían estar desvelándose criterios matemáticos en fase de criterios de valor



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

<b>Trípode para cámara</b>	2	N/A	No se indica	N/A	No se expresa en memoria
<b>Atril para realización de eventos y actos</b>	2	2	Atril con conexión XLR	2	Cumple con el PPT
<b>PC con procesador i7 o similar</b>	1	1 (PC con R5)	Portátil Lenovo ThinkPad L14 Gen 5 AMD	1	No cumple con el requisito mínimo i7 o similar
<b>Focos de iluminación fijos</b>	4	6	Focos de iluminación fijos	6	Superior al exigido. Podrían estar desvelándose criterios matemáticos en fase de criterios de valor
<b>Focos de iluminación móviles</b>	2	12	Focos de iluminación móviles	12	Superior al exigido. Podrían estar desvelándose criterios matemáticos en fase de criterios de valor
<b>Capturadora de vídeo</b>	1	1	Capturadora BlackMagic Design ATEN Mini Pro	1	Cumple con el PPT
<b>Micrófonos Senheiser o similares</b>	12	N/A	No se indica	N/A	No se expresa en memoria
<b>Pantalla led 86" o superior</b>	2	N/A	No se indica	N/A	No se expresa en memoria
<b>Pantalla led 55" o superior</b>	2	N/A	No se indica	N/A	No se expresa en memoria
<b>Soportes de Pantallas</b>	4	N/A	No se indica	N/A	No se expresa en memoria



AYUNTAMIENTO DE  
**TOLEDO**

<b>Rack de prensa 20 out</b>	1	2	Equipo dedicado para gestionar conexiones y distribución de audio a medios. (no se especifica marca ni modelo)	2	Superior al exigido. Podrían estar desvelándose criterios matemáticos en fase de criterios de valor
<b>Altavoces o similares</b>	8	6	Altavoces Bose (distintos modelos)	6	No cumple con los requisitos mínimos de 8 altavoces
<b>Soporte para altavoz</b>	8	N/A	No se indica	N/A	No se expresa en memoria
<b>Mesa de sonido de al menos 12 canales</b>	2	1	Sonundcraft EFX8 + MACKIE DL 1608 DL16S	Se entiende que una de cada modelo	La mesa de sonido Soundcraft EFX8 no cumple el requisito mínimo de 12 canales.
<b>Generador</b>	1	1	Generador de gasoil	1	Cumple con el PPT
<b>Camión Escenario de al menos 10 metro de boca</b>	1 vez al año	2 usos adicionales al año	Camión escenario	3 usos al año	Superior al exigido. Podrían estar desvelándose criterios matemáticos en fase de criterios de valor
<b>Tarimas de 2x1</b>	4	N/A	No se indica	N/A	No se expresa en memoria



**Conclusión.-** En función de todo lo anterior, y de acuerdo con los criterios de valoración incluido en el cuadro de características, **se valora la oferta como “INSUFICIENTE”**, obteniendo **1 punto** sobre el total de 10 puntos .

Es todo cuanto se informa, por la Comisión Técnica de Valoración:

Pedro Félix Clemente Lara, Jefe del Centro Municipal de Informática.

Gerardo González Cantos, Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad.

Jesús Tapia Pérez, Técnico de Patrimonio.